Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 206

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 2º LLAMADO", ID Nº 290.264, A LA FIRMA "SOFTSHOP S.A.", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 364/2015, de fecha 09 de diciembre del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 2º LLAMADO", ID Nº 290.264** a ser imputado en el Objeto de Gasto 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES";*

*Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la fecha de Apertura de Sobres: el 03 de Diciembre del 2015, en la que presento oferta la siguiente firma:**"SOFTSHOP S.A.";***

*Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 07 de diciembre del 2015 a la Unidad Operativa de Contrataciones, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma "**SOFTSHOP S.A.**", por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;"*

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

***POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ***ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 2º LLAMADO, ID Nº 290.264", a la firma "SOFTSHOP S.A.", conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de **Gs. 24.746.214 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, DOS CIENTOS CATORCE)** IVA Incluido.-*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 206

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 2º LLAMADO", ID Nº 290.264, A LA FIRMA "SOFTSHOP S.A.", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

-2-

2º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

SECRETARÍA DE POLITICAS LINGÜÍSTICAS · SECRETARIA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

SECRETARÍA DE POLITICAS LINGÜÍSTICAS · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva